

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió escrito de la demandada Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó – FUNFECHO-, contestando la demanda y proponiendo excepciones de mérito. Provea.

Cali, julio 11 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, julio once (11) de dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio No.774

76001-31-03-013-2022-00126-00

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGREGUESE a los autos el relacionado escrito presentado por la mandataria judicial de la demandada FUNFECHO, para que obre, conste y, sea tenido en cuenta en su momento procesal oportuno. Una vez notificados la totalidad de los demandados se le dará el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb0348822f6b8baf51cb17f213b50ddcddd1b92183a7a468bba0cf5b981de02**

Documento generado en 11/07/2022 11:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>